



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. DECECO N° 11 06 1.18
EXPEDIENTE N° 6892/18
Salta, 12 NOV 2018

VISTO: La nota presentada por las alumnas Andrea Marianella CHAILE, L.U. N° 522896 y Claribel Eliana MOLINA, L.U. N° 523441, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: “GESTIÓN DEL FACTOR HUMANO EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS LÍDERES EN LA PROVINCIA DE SALTA: INDICADORES DE GÉNERO”, y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 14 y 15 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 13, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 19 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 11, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Patricia Andrea NAYAR, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: “GESTIÓN DEL FACTOR HUMANO EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS LÍDERES EN LA PROVINCIA DE SALTA: INDICADORES DE GÉNERO”, presentado por las alumnas Andrea Marianella CHAILE, L.U. N° 522896 y Claribel Eliana MOLINA, L.U. N° 523441, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. – Designar como Directora del mencionado trabajo a la Cra. Patricia Andrea NAYAR, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a las alumnas peticionantes, a la Cra. Patricia Andrea NAYAR, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl.am

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Ingo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa